

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2023
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA
Secretaría General de la Presidencia de la República
Plan Buen Vivir (02, 03)

PARTIDA	:	22
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	09

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		1.226.086
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		10
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
09		APORTE FISCAL		1.226.066
	01	Libre		1.226.066
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		1.226.086
21		GASTOS EN PERSONAL	01	915.708
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		298.558
25		INTEGROS AL FISCO		10
	99	Otros Integros al Fisco		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		11.800
	04	Mobiliario y Otros		5.528
	06	Equipos Informáticos		4.784
	07	Programas Informáticos		1.488
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01 Incluye:

a) Convenios con personas naturales

- N° de Personas

- Miles de \$

Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes a su término, se publicará en la página web un informe respecto de los convenios celebrados. La referida publicación deberá efectuarse en un lugar destacado en el sitio web respectivo permanentemente a disposición del público y actualizada. La omisión de la publicación en la forma señalada o la falta de actualización podrá reclamarse en conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo primero de la ley N° 20.285.

En igual período, la Subsecretaría informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el gasto asociado a este programa.

23

843.708

02 El Ministerio Secretaría General de la Presidencia deberá informar de manera trimestral a las comisiones de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización; y de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputados, de las medidas adoptadas en el marco del Plan Buen Vivir, indicando los tipos de proyectos desarrollados, montos asignados y beneficiarios, en caso

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2023
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA
Secretaría General de la Presidencia de la República
Plan Buen Vivir (02, 03)

PARTIDA	:	22
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	09

que corresponda.

03 Al 31 de enero, al 30 de junio y al 30 de septiembre se informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las actividades implementadas por los diversos componentes del Plan Buen Vivir en el Ministerio de Obras Públicas, el Ministerio de Desarrollo Social y en otras reparticiones ministeriales. Adicionalmente se informará en las mismas fechas sobre los niveles remuneracionales, perfil profesional y rol en el Programa de las personas contratadas con cargo a esta asignación.